



OFICIO NÚM. SIPCIA/UJ/94/2023

ASUNTO: Respuesta a solicitud.

Tlalixtac de Cabrera, Oax., 22 de mayo de 2023

**C. ELFEGO LOPEZ PEÑA.
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 11 fracción IX y 35 fracciones II, III, VII y VIII del Reglamento Interno vigente de la Secretaría de Pueblos Indígena y Afromexicano, actualmente Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Poder Ejecutivo del Estado; de acuerdo a la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha treinta de noviembre del año dos mil veintidós; así como en los artículos 68 al 73, 123, 127 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, y 1, 3 fracción 1, 27 fracción X y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en atención a su solicitud con número de folio **201181423000030**, mediante la cual solicita la siguiente información:

"...Conocer el número de habitantes, número de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, número de personas que se consideran indígenas y afromexicanas, lenguas indígenas habladas y programas sociales implementados en el municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca.

Indígenas
Afromexicanos
Lenguas indígenas
Población
Villa de Tututepec
Oaxaca"

Por lo que, por medio del presente estando dentro del término legal concedido, se da respuesta con el acuerdo número 22/2023 del comité de transparencia de la secretaría de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, de fecha 22 de mayo del 2023, anexando los oficio SIPCIA/CICFC/0019/2023 y SIPCIA/SPD/DP/014/2023, signados por el Director de Planeación y Desarrollo y la Coordinadora de Identidades Culturales y Fortalecimiento de Capacidades, en los siguientes términos:

"...**TERCERO.** – con fecha 17 de mayo del actual, se tuvo dando contestación con el oficio SIPCIA/CICFC/0019/2023, la Coordinadora de Identidades Culturales y Fortalecimiento de Capacidades, en el siguiente término:

"Respuesta:

De acuerdo a los resultados del censo de la población y vivienda 2020, los datos disponibles para el municipio de villa de Tututepec son los siguientes:



INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

<i>Población Total</i>	50,541
<i>Población de 3 años y mas que habla alguna lengua indígena.</i>	3,213
<i>Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español.</i>	49
<i>Población de 3 años y mas que se considera indígena</i>	72.16%
<i>Población que se considera afromexicana o afrodescendiente</i>	25,632

De igual manera la distribución de hablantes de lengua indígena es la siguiente:

Lengua indígena	Población de 3 años y más que habla lengua indígena	Condición de habla española		
		Habla español	No habla español	No especificado
Habla lengua indígena	3,213	3,163	49	1
Chatino	1,703	1,665	37	1
Mixteco	1,307	1,296	11	
Zapoteco	128	127	1	
Amuzgo	33	33		
Náhuatl	14	14		
Chinanteco	5	5		
Mixe	5	5		
Mazateco	4	4		
Tlapaneco	3	3		
Chontal de Oaxaca	2	2		
Maya	2	2		
Otomí	2	2		
Tzeltal	2	2		
Ch'ol	1	1		
Huasteco	1	1		
Popoloca	1	1		





INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

GOBIERNO
ESTADAL
OAXACA

En relación a la pregunta de los programas sociales implementados en el municipio de villa de Tututepec, Oaxaca, se le informa que esta coordinación de identidades culturales y fortalecimiento de capacidades de la secretaria de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, es incompetente para conocer dicha información, toda vez que, de acuerdo al reglamento interno de esta secretaría, le corresponde a la subsecretaria de planeación y desarrollo de esta misma secretaría conocer los mismos.

Se tuvo dando contestación con el oficio SIPCIA/SPD/DP/014/2023, firmado por el Director de Planeación y Desarrollo, con fecha 22 de mayo del actual, en el siguiente término:

En atención a su similar núm. SIPCIA/UJ/89/2023, respecto de la solicitud con folio núm. 201181423000030 del Sistema de Solicitudes de Información SISA2.0:

Conocer el número de habitantes, número de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, número de personas que se consideran indígenas y afromexicanas, lenguas indígenas habladas y programas sociales implementados en el municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca.

De acuerdo a la información que solicita, a continuación, se proporcionan datos generales extraídos de la plataforma oficial en materia de estadística <https://www.inegi.org.mx/>

Municipio: Villa de Tututepec

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población Total	50,541	24,533	26,008
*Población Afromexicana	25,632	12,530	13,102
*Población indígena	34,566	-----	-----

*Los datos corresponden a la población de 3 años y más, que se autoadscribe como afromexicana o indígena de acuerdo a la muestra Censal 2020 realizada por el INEGI.

No se cuenta con datos a nivel de comunidad. En caso de requerir información más específica a este nivel, se recomienda que se ponga en contacto con personal del INEGI a través de su página oficial, quien le brindará la asesoría requerida.

Igualmente, la información que se proporciona a continuación en materia de Lenguas Indígenas, ha sido consultada en la página oficial de INEGI.



LENGUAS INDÍGENAS

MUNICIPIO	LENGUA	NUM. DE HABLANTES
Villa de Tututepec	Total	47,973
	Habla lengua indígena	3,213
	Amuzgo	33
	Ch'ol	1
	Chatino	1,703
	Chinanteco	5
	Chontal de Oaxaca	2
	Huasteco	1
	Maya	2
	Mazateco	4
	Mixe	5
	Mixteco	1,307
	Náhuatl	14
	Otomí	2
	Popoloca	1
	Tlapaneco	3
Tseltal	2	
Zapoteco	128	

En relación a los Programas sociales implementados en el Municipio de Villa de Tututepec, me permito informar que ha sido beneficiado con Programas que esta Secretaría ha implementado desde 2019 hasta 2022, a decir de apoyos como:

- Estímulos a jóvenes estudiantes a través del Programa “Semillas de Talento”.
- Apoyos económicos a mujeres con el “Programa Mujer es Familia”
- Entrega de molinos de nixtamal mediante el “Programa Mujeres del Maíz”
- Entrega de insumos para desinfección de agua potable a través del Programa PROAGUA

CUATRO – Por lo anterior y con base a las respuestas emitidas por la Dirección de Participación y Consulta y la Coordinadora de Identidades Culturales y Fortalecimiento de Capacidades respecto a las preguntas solicitadas.

“...número de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, número de personas que se consideran indígenas y afromexicanas...”

En atención a que las preguntas planteadas son inconducentes para esta Secretaría, debido a que no son competencia de la misma, y en atención a lo establecido por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca que a letra dice:



INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

“... Artículo 123. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes.”

Por lo que dichas preguntas no son competencia de esta Secretaría y tomando en consideración que es relativa al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al Instituto Nacional Antropológico e Historia (INAH) y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), se le sugiere al solicitante que dirija su solicitud con dichas preguntas a los Institutos antes mencionados.

QUINTO. - Por lo anterior, se pone a consideración del presente Comité, se confirme la **no competencia**, así como el proyecto de respuesta:

“...Derivado de las funciones que prevé el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como del Reglamento Interno de esta Secretaría, la presente solicitud no es competencia para la misma, sin embargo, de considerarlo conveniente puede dirigir su solicitud al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al Instituto Nacional Antropológico e Historia (INAH) y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), quienes probablemente cuenten dicha información:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con domicilio Emiliano Zapata número 316, tercer nivel, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, con número telefónico 951 512 48 07 o 951 512 48 23, Ext. 2645 o 4887, con un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, o a los correos electrónicos mireya.carrera@inegi.org.mx, dora.melchor@inegi.org.mx, unidad.transparencia@inegi.org.mx o dirigirla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
<https://www.inegi.org.mx/inegi/contacto.html#Directorios>

Instituto Nacional Antropológico e Historia (INAH), dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. María del Perpetuo Socorro Villareal Escárrega, con número telefónico (0155) 41 66 07 80 Ext. 417090, 417091, 417092, 417093 y 417094, con un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, cabe señalar que dicha institución está ubicada en la Calle Hamburgo número 135, planta baja, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o dirigirla a través de los siguientes sitios web:

<https://www.inah.gob.mx/acceso-a-la-informacion> o
<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action#>

Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Krhistian Mahatma Hernández García, con número telefónico 91832100 ext. 7003 y 7250, con correo electrónico enlaceinai@cdi.gob.mx, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, cabe señalar que dicha institución está ubicada



INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

en la Avenida Mexico-Cóyoacan 343, Colonia Xoco, Coyoacan, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. C.P 3330 o dirigirla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home...>

Por otra parte, no se omite hacer de su conocimiento que, en contra de la presente respuesta, puede interponer por sí mismo o a través de su representante, el recurso de revisión en términos del artículo 128, 129, 130 y 131 de la Ley de Transparencia arriba citada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LIC. FRANCISCO RODOLFO CÓRDOBA RAFAEL
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO 22/2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

Siendo las quince horas del día veintidós del mes de mayo del año dos mil veintitrés, reunidos en las oficinas de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicada en el Edificio tres "Andrés Henestrosa", en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en carretera Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, en Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, los CC. **Arq. Carlos Alberto Galán Fernández**, Director de Planeación; y Presidente del Comité; **Lic. Francisco Rodolfo Córdoba Rafael**, Jefe de la Unidad Jurídica; Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia; y el **L.C.P. Héctor Gutiérrez Flores**, Jefe de la Unidad Administrativa y Vocal del Comité de Transparencia; todos de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; con fundamento en los artículos 68 al 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 1, 3 fracción 1, 27 fracción X y 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción VII, 5, 7, 11 fracción IX, 12 fracción XI, 16 fracción XIV y 35 del Reglamento Interno de la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano **actualmente Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, de acuerdo a la reforma a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, en virtud del Decreto 731, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha treinta de noviembre del año dos mil dos;** con el fin de acordar lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Con fecha dieciséis de mayo de dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con cuatro minutos, fue recibida para trámite a través del Sistema de Solicitudes SISAI 2.0, la solicitud de información del **C. Elfego López Peña.**, mediante **folio: 201181423000030,** y recibida con fecha 16 de mayo del año en curso, en la Secretaría arriba mencionada, en la que requiere la información que a continuación se describe:

Conocer el número de habitantes, número de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, número de personas que se consideran indígenas y afromexicanas, lenguas indígenas habladas y programas sociales implementados en el municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca.

Indígenas	
Afromexicanos	
Lenguas indígenas	
Población	
Villa de Tututepec	
Oaxaca	



INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

SEGUNDO. -mediante oficio número **SIPCIA/UJ/89/2023** y **SPCIA/UJ/87/2023** fueron remitidas las preguntas arriba citadas al Subsecretario de Planeación y Desarrollo y, a la Coordinadora de Identidades Culturales y Fortalecimiento de Capacidades, todas de esta Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

TERCERO. - con fecha 17 de mayo del actual, se tuvo dando contestación con el oficio **SIPCIA/CICFC/0019/2023**, la Coordinadora de Identidades Culturales y Fortalecimiento de Capacidades, en el siguiente término:

"Respuesta:

De acuerdo a los resultados del censo de la población y vivienda 2020, los datos disponibles para el municipio de villa de Tututepec son los siguientes:

Población Total	50,541
Población de 3 años y mas que habla alguna lengua indígena.	3,213
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español.	49
Población de 3 años y mas que se considera indígena	72.16%
Población que se considera afromexicana o afrodescendiente	25,632

De igual manera la distribución de hablantes de lengua indígena es la siguiente:

Lengua indígena	Población de 3 años y más que habla lengua indígena	Condición de habla española		
		Habla español	No habla español	No especificado
Habla lengua indígena	3,213	3,163	49	1
Chatino	1,703	1,665	37	1
Mixteco	1,307	1,296	11	
Zapoteco	128	127	1	
Amuzgo	33	33		
Náhuatl	14	14		
Chinanteco	5	5		
Mixe	5	5		
Mazateco	4	4		
Tlapaneco	3	3		
Chontal de Oaxaca	2	2		
Maya	2	2		



INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

COBISA
70A

Otomí	2	2	
Tzeltal	2	2	
Ch'ol	1	1	
Huasteco	1	1	
Popoloca	1	1	

En relación a la pregunta de los programas sociales implementados en el municipio de villa de Tututepec, Oaxaca, se le informa que esta coordinación de identidades culturales y fortalecimiento de capacidades de la secretaria de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, es incompetente para conocer dicha información, toda vez que, de acuerdo al reglamento interno de esta secretaría, le corresponde a la subsecretaria de planeación y desarrollo de esta misma secretaría conocer los mismos.

Se tuvo dando contestación con el oficio SIPCIA/SPD/DP/014/2023, signado por el Director de Planeación y Desarrollo, con fecha 22 de mayo del actual, en el siguiente término:

En atención a su similar núm. SIPCIA/UJ/89/2023, respecto de la solicitud con folio núm. 201181423000030 del Sistema de Solicitudes de Información SISA2.0:

Conocer el número de habitantes, número de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, número de personas que se consideran indígenas y afromexicanas, lenguas indígenas habladas y programas sociales implementados en el municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca.

De acuerdo a la información que solicita, a continuación, se proporcionan datos generales extraídos de la plataforma oficial en materia de estadística <https://www.inegi.org.mx/>

Municipio: Villa de Tututepec

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población Total	50,541	24,533	26,008
*Población Afromexicana	25,632	12,530	13,102
*Población indígena	34,566	-----	-----

*Los datos corresponden a la población de 3 años y más, que se autoadscribe como afromexicana o indígena de acuerdo a la muestra Censal 2020 realizada por el INEGI.

No se cuenta con datos a nivel de comunidad. En caso de requerir información más específica a este nivel, se recomienda que se ponga en contacto con personal del INEGI a través de su página oficial, quien le brindará la asesoría requerida.

Igualmente, la información que se proporciona a continuación en materia de Lenguas Indígenas, ha sido consultada en la página oficial de INEGI.



INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

LENGUAS INDÍGENAS

MUNICIPIO	LENGUA	NUM. DE HABLANTES
Villa de Tututepec	Total	47,973
	Habla lengua indígena	3,213
	Amuzgo	33
	Ch'ol	1
	Chatino	1,703
	Chinanteco	5
	Chontal de Oaxaca	2
	Huasteco	1
	Maya	2
	Mazateco	4
	Mixe	5
	Mixteco	1,307
	Náhuatl	14
	Otomí	2
	Popoloca	1
Tlapaneco	3	
Tzeltal	2	
Zapoteco	128	

En relación a los Programas sociales implementados en el Municipio de Villa de Tututepec, me permito informar que ha sido beneficiado con Programas que esta Secretaría ha implementado desde 2019 hasta 2022, a decir de apoyos como:

- Estímulos a jóvenes estudiantes a través del Programa "Semillas de Talento".
- Apoyos económicos a mujeres con el "Programa Mujer es Familia"
- Entrega de molinos de nixtamal mediante el "Programa Mujeres del Maíz"
- Entrega de insumos para desinfección de agua potable a través del Programa PROAGUA

CUATRO – Por lo anterior y con base a las respuestas emitidas por la Dirección de Participación y Consulta y la Coordinadora de Identidades Culturales y Fortalecimiento de Capacidades respecto a las preguntas solicitadas.

"...número de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, número de personas que se consideran indígenas y afromexicanas..."

En atención a que las preguntas planteadas son inconducentes para esta Secretaría, debido a que no son competencia de la misma, y en atención a lo establecido por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca que a letra dice:



INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

*... **Artículo 123.** Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán al solicitante el o los sujetos obligados competentes.*

Por lo que dichas preguntas no son competencia de esta Secretaría y tomando en consideración que es relativa al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al Instituto Nacional Antropológico e Historia (INAH) y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), se le sugiere al solicitante que dirija su solicitud con dichas preguntas a los Institutos antes mencionados.

QUINTO. - Por lo anterior, se pone a consideración del presente Comité, se confirme la **no competencia**, así como el proyecto de respuesta:

...Derivado de las funciones que prevé el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, así como del Reglamento Interno de esta Secretaría, la presente solicitud no es competencia para la misma, sin embargo, de considerarlo conveniente puede dirigir su solicitud al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), al Instituto Nacional Antropológico e Historia (INAH) y al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), quienes probablemente cuenten dicha información:

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), con domicilio Emiliano Zapata número 316, tercer nivel, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68050, con número telefónico 951 512 48 07 o 951 512 48 23, Ext. 2645 o 4887, con un horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, o a los correos electrónicos mireya.carrera@inegi.org.mx, dora.melchor@inegi.org.mx, unidad.transparencia@inegi.org.mx o dirigirla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>
<https://www.inegi.org.mx/inegi/contacto.html#Directorios>

Instituto Nacional Antropológico e Historia (INAH), dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. María del Perpetuo Socorro Villareal Escárrega, con número telefónico (0155) 41 66 07 80 Ext. 417090, 417091, 417092, 417093 y 417094, con un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, cabe señalar que dicha institución está ubicada en la Calle Hamburgo número 135, planta baja, colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, o dirigirla a través de los siguientes sitios web:

<https://www.inah.gob.mx/acceso-a-la-informacion> o
<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action#>

Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), dirigido al Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Krhistian Mahatma Hernández García, con número telefónico 91832100 ext. 7003 y 7250, con correo electrónico enlaceinai@cdi.gob.mx, con un horario de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, cabe señalar que dicha institución está ubicada



INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA

en la Avenida Mexico-Coyoacan 343, Colonia Xoco, Coyoacan, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. C.P 3330 o dirigirla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/home>

Por lo antes expuesto, en este acto el presente Comité de Transparencia:

ACUERDA:

PRIMERO. - El Comité de Transparencia es competente en términos del artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca para confirmar, modificar o revocar la declaración de no competencia que realicen los titulares de las áreas de esta Secretaría.

SEGUNDO. - Derivado de lo expuesto y con fundamento en los artículos 68 al 73 y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, así como en lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca **se declara la no competencia** de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

TERCERO.- Derivado de lo expuesto por la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, y con fundamento en los artículos 68 al 73, y demás aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, así como en lo establecido en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se aprueba el proyecto de respuesta señalado en el punto **CUARTO y QUINTO** de los considerandos y se instruye a la unidad de transparencia para que dé respuesta a la solicitud de información con número de folio **201181423000030**, en los términos expuestos en dicho considerando.

Se cierra la presente siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron para constancia.

CONSTE

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA**

ARQ. CARLOS ALBERTO GALÁN FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN, Y
PRESIDENTE DE COMITÉ.

LIC. FRANCISCO RODOLFO CORDOBA
RAFAEL
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA; Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ.



C.P. HÉCTOR GUTIÉRREZ FLORES
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; Y
VOCAL DEL COMITÉ





INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

RECIBI
UNIDAD JURÍDICA
17/05/2023
Am...
C

OFICIO: SIPCIA/CICFC/0019/2023

ASUNTO: Contestación a solicitud

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a 17 de mayo de 2023

LIC. FRANCISCO RODOLFO CÓRDOBA RAFAEL
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por este medio me permito dar contestación a su solicitud de información con número de oficio **SIPCIA/UJ/87/2023**, de fecha 17 del mes en curso, mediante el cual solicita información referente a la solicitud con número de folio **201181423000030**, la cual pregunta lo siguiente:

“conocer el número de habitantes, número de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, número de personas que se consideran indígena y afromexicanas, lenguas indígenas habladas y programas sociales implementados en el municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca.

Indígenas

Afromexicanos

Lenguas indígenas

Población

Villa de Tututepec, Oaxaca.

-----“
Respuesta:

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, los datos disponibles para el Municipio de Villa de Tututepec son los siguientes:

Población Total	50,541
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena	3,213
Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena y no habla español	49
Población de 3 años y más que se considera indígena	72.16%
Población que se considera afromexicana o afrodescendiente	25,632



INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

De igual manera la distribución de hablantes de lengua indígena es la siguiente:

Lengua indígena	Población de 3 años y más que habla lengua indígena	Condición de habla española		
		Habla español	No habla español	No especificado
Habla lengua indígena	3,213	3,163	49	1
Chatino	1,703	1,665	37	1
Mixteco	1,307	1,296	11	
Zapoteco	128	127	1	
Amuzgo	33	33		
Náhuatl	14	14		
Chinanteco	5	5		
Mixe	5	5		
Mazateco	4	4		
Tlapaneco	3	3		
Chontal de Oaxaca	2	2		
Maya	2	2		
Otomí	2	2		
Tseltal	2	2		
Ch'ol	1	1		
Huasteco	1	1		
Popoloca	1	1		

En relación a la pregunta de los programas sociales implementados en el municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca, se le informa que esta Coordinación de Identidades Culturales y Fortalecimiento de Capacidades de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, es incompetente para conocer de dicha información, toda vez que, de acuerdo al





INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

reglamento interno de esta Secretaría, le corresponde a la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo de esta misma Secretaría conocer de los mismos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

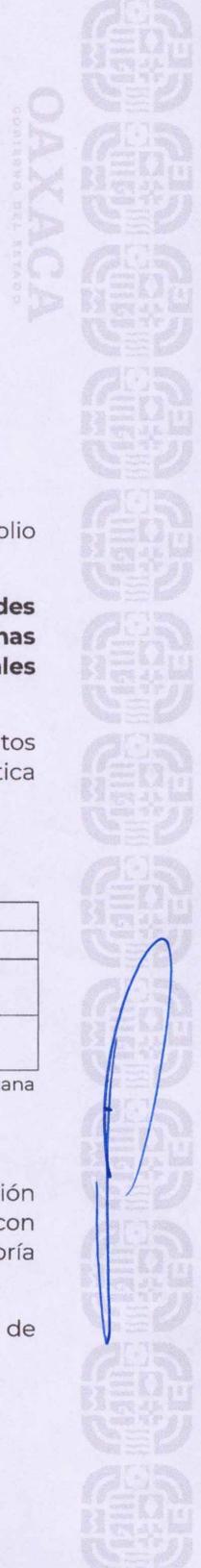


OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO

LICENCIADA BEATRIZ AMADOR QUIÑONEZ
COORDINADORA DE IDENTIDADES CULTURALES
Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



Oficio núm.: SIPCIA/SPD/DP/ 014/2023.
Asunto: Respuesta a solicitud de información
Tlalixtac de Cabrera, Oax., a 22 de mayo de 2023.

LIC. FRANCISCO RODOLFO CÓRDOBA RAFAEL
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

En atención a su similar núm. SIPCIA/UJ/89/2023, respecto de la solicitud con folio núm. 201181423000030 del Sistema de Solicitudes de Información SISA2.0:

Conocer el número de habitantes, número de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, número de personas que se consideran indígenas y afromexicanas, lenguas indígenas habladas y programas sociales implementados en el municipio de Villa de Tututepec, Oaxaca.

De acuerdo a la información que solicita, a continuación, se proporcionan datos generales extraídos de la plataforma oficial en materia de estadística <https://www.inegi.org.mx/>

Municipio: Villa de Tututepec

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
Población Total	50,541	24,533	26,008
*Población Afromexicana	25,632	12,530	13,102
*Población indígena	34,566	-----	-----

*Los datos corresponden a la población de 3 años y más, que se autoadscribe como afromexicana o indígena de acuerdo a la muestra Censal 2020 realizada por el INEGI.

No se cuenta con datos a nivel de comunidad. En caso de requerir información más específica a este nivel, se recomienda que se ponga en contacto con personal del INEGI a través de su página oficial, quien le brindará la asesoría requerida.

Igualmente, la información que se proporciona a continuación en materia de Lenguas Indígenas, ha sido consultada en la página oficial de INEGI.



INTERCULTURALIDAD

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD,
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
Y AFROMEXICANAS

GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA

LENGUAS INDÍGENAS

MUNICIPIO	LENGUA	NUM. DE HABLANTES
Villa de Tututepec	Total	47,973
	Habla lengua indígena	3,213
	Amuzgo	33
	Ch'ol	1
	Chatino	1,703
	Chinanteco	5
	Chontal de Oaxaca	2
	Huasteco	1
	Maya	2
	Mazateco	4
	Mixe	5
	Mixteco	1,307
	Náhuatl	14
	Otomí	2
	Popoloca	1
Tlapaneco	3	
Tseltal	2	
Zapoteco	128	

En relación a los Programas sociales implementados en el Municipio de Villa de Tututepec, me permito informar que ha sido beneficiado con Programas que esta Secretaría ha implementado desde 2019 hasta 2022, a decir de apoyos como:

- Estímulos a jóvenes estudiantes a través del Programa "Semillas de Talento".
- Apoyos económicos a mujeres con el "Programa Mujer es Familia"
- Entrega de molinos de nixtamal mediante el "Programa Mujeres del Maíz"
- Entrega de insumos para desinfección de agua potable a través del Programa PROAGUA

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARQ. CARLOS ALBERTO GALÁN FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN